

El padrón municipal, sin volver a casa a por un papel

Lo que pide tu ayuntamiento, el dato que casi nadie lleva, y la renovación que caduca sin avisar.

1 · Los papeles que hay que reunir

Reúnelo todo antes de empezar. Casi todos los trámites de esta guía se cortan por un solo documento que falta, y volver a empezar cuesta más que esperar un día.

- El pasaporte o el documento de identidad en vigor, original, de cada persona que se inscribe, niños incluidos.
- La referencia catastral de la vivienda. Es uno de los datos obligatorios de la inscripción (art. 16.2 de la Ley 7/1985) y lo tienes en el recibo del IBI, o gratis en la sede del Catastro.
- El título de la vivienda: la escritura, o el contrato de alquiler en vigor, o la última factura de un suministro a tu nombre.
- Si la casa no es tuya ni te la alquilan: la autorización firmada del titular y una copia de su documento de identidad. Sin eso no hay inscripción.
- Para los menores: el libro de familia o la partida de nacimiento, y, cuando inscribe un solo progenitor, el consentimiento firmado del otro.
- Un teléfono y un correo que leas: la cita y el certificado llegan por ahí.

2 · El orden de las gestiones

- 1 Identifica el ayuntamiento correcto: es el del municipio donde vives realmente la mayor parte del año, no el del pueblo que más te gusta. La ley lo dice así de claro.
- 2 Mira la lista de TU ayuntamiento antes de reunir nada. Torrevieja, Orihuela y Rojales no piden lo mismo, y Torrevieja atiende con cita en su oficina de censo, con una vía por sede electrónica en paralelo.
- 3 Pide la cita, o abre el expediente por sede electrónica si tienes Cl@ve o certificado digital.
- 4 Ve con originales y copias, y con todo el hogar de una vez: inscribir a la familia en una sola cita ahorra repetir el viaje.
- 5 Pide el certificado allí mismo y di para qué es: el certificado y el volante no son el mismo papel, y hay trámites que sólo aceptan el primero.
- 6 Apunta en el calendario la fecha de renovación. Un extranjero sin autorización de residencia de larga duración y no comunitario renueva cada dos años; a los comunitarios se les pide confirmar la inscripción periódicamente.

3 · Los errores que vemos repetirse

- Empadronarse porque «lo hace todo el mundo». El padrón declara que vives aquí de forma habitual, y esa declaración se cruza con tu situación fiscal. Si la casa es de vacaciones, en muchos casos NO te conviene.
- Creer que el certificado prueba que la casa es tuya. Prueba la residencia y el domicilio habitual, nada más.
- Dejar pasar la renovación de los dos años. El artículo 16 permite declarar la caducidad sin audiencia previa, y con ella se cae todo lo que colgaba del padrón: el médico, el colegio, el canje del permiso.
- Empadronarse en casa de un amigo «sólo para los papeles». Es una declaración falsa, y los ayuntamientos hacen comprobaciones.
- Presentarse sin la autorización del titular cuando la vivienda no está a tu nombre. Es el motivo número uno por el que se vuelve a casa sin nada.

4 · Dónde lo compruebas tú mismo

Páginas oficiales, verificadas el 22/09/2026. La administración cambia sus pantallas sin avisar: si algo no coincide, manda la fuente oficial, no esta guía.

- **Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 15 a 17**
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>
- **INE, Estadística del Padrón continuo**
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid;=1254736177012&menu;=ultiDatos&idp;=1254734710990
- **Ayuntamiento de Torre Vieja, trámites de censo y estadística**
<https://torrevieja.es/en/city/service-to-the-public-census-statistics>
- **Ayuntamiento de Orihuela**
<https://www.oriuela.es/>
- **Sede electrónica del Catastro, para la referencia catastral**
<https://www.sedecatastro.gob.es/>

Si prefieres que lo hagamos nosotros

89 € una persona: el expediente, la presentación y el certificado

129 € un hogar, hasta cuatro personas en la misma vivienda

Empadronarse es gratuito y nunca cobramos por «conseguirlo»: cobramos por montar el expediente y por ir. Somos acompañantes, no gestoría. Quien inscribe es el ayuntamiento, y antes de cobrarte nada te diremos si en tu caso conviene no empadronarse, aunque sea perder la venta.

¿Una duda? Con un mensaje basta

Escríbenos por WhatsApp al **+34 613 13 87 84** (wa.me/34613138784) y te contesta una persona. Preguntar no cuesta nada y no compromete a nada.

Guía informativa, no es asesoramiento jurídico ni fiscal. contact@holaowners.com · holaowners.com